



Centro Privado concertado
"SAGRADO CORAZÓN" -HH. Salesianas-
Ctra. de Arcos 1 09001 Burgos ☎ 947 27 63 00

Burgos 09 de enero de 2025

Estimadas familias:

Ayer 8 de enero se publicó en BOCYL la Orden y el Extracto de la orden de convocatoria RELEO 25-26. Dirigida a los alumnos de Educación Primaria y E. Secundaria.

- La solicitud se debe generar a través de la aplicación. **No serán válidas las solicitudes con datos manuscritos** que no queden grabados en la aplicación informática. Una vez generada la solicitud, se puede teletramitar, si tienen certificado digital, y en caso contrario la tienen que imprimir, firmar y presentar en el centro. Este año el formulario de solicitud será a través de la aplicación informática genérica que tiene la Junta de Castilla y León.

Las principales novedades son:

- Para participar en el Programa "RELEO PLUS" se presentará solicitud, una por cada alumno o alumna, que se cumplimentará, a través de la aplicación informática disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <https://www.educa.jcyl.es>, generándose un documento (documento nº1), que se presentará preferentemente en el centro educativo.
- NO HABRÁ BORRADORES por lo que todo el ciudadano debe generar la solicitud a través de la aplicación y registrarla (con certificado o entregarla en el centro)
- Para poder hacer intercambios de identidad este año se pide además del DNI el nº de soporte.

Mas información:

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2025/01/08/pdf/BOCYL-D-08012025-6.pdf>

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/804964>

El cronograma de la convocatoria:

- Publicación: 08/01/25
- **Plazo para la presentación de solicitudes: 09/01/25 al 31/01/25**

Asignación y entrega de libros:

- a) Alumnos de educación primaria: del 5 al 17 de junio de 2025.
- b) Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 18 al 27 de junio de 2025

Recordaros que el material subvencionable es el siguiente:

- a) Los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2025/2026, así como los materiales asociados a dichos libros de texto, tales como cuadernillos de actividades y licencias digitales.
- b) Los libros y materiales específicos, impresos o en soporte digital, destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

No entran los materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios.

Un cordial saludo

La Dirección